

## V. Anuncios

### A. Contratación del Sector Público

#### MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

- 16819** *Resolución de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades por la que se anula la resolución de 25 de noviembre de 2015, de aprobación de los Pliegos de Cláusulas Administrativas particulares y de Prescripciones técnicas que ha de regir el contrato de servicios denominado "Servicio de atención telefónica de casos de malos tratos y acoso escolar en el ámbito de los centros docentes del sistema educativo español".*

Por Resolución de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades de fecha 25 de noviembre de 2015, se aprobaron los Pliegos de Cláusulas Administrativas particulares y de Prescripciones técnicas, así como el expediente para la contratación del servicio de atención telefónica en casos de malos tratos y acoso escolar en el ámbito de los centros docentes del sistema educativo español, y se dispuso la apertura del procedimiento abierto de licitación. El anuncio correspondiente a dicha licitación se publicó en el Diario Oficial de la Unión Europea del día 28 de enero de 2016 y en el Boletín Oficial del Estado el día 10 de febrero de 2016.

Interpuesto recurso especial en materia de contratación contra los citados Pliegos, el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales dictó resolución n.º 197/2016, de 11 de marzo, estimando parcialmente dicho recurso, anulando el apartado relativo a "Otras mejoras" contenido en la cláusula 8.1.1.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares y anulando asimismo las menciones a los Grupos de clasificación de dicho Pliego y ordena retrotraer las actuaciones para que se depuren los defectos advertidos y continúe el procedimiento de licitación arriba mencionado.

En fecha de 1 de abril de 2016, el citado Tribunal Administrativo dicta resolución n.º 8/2016, de Aclaración de la resolución 197/2016, de 11 de marzo, indicando que la retroacción de actuaciones que esta resolución ordena alcanzaría al momento anterior a la aprobación y publicación del Pliego, con objeto de conceder nuevo plazo para la presentación de proposiciones.

Por todo ello, esta Secretaría de Estado resuelve:

Anular la Resolución de 25 de noviembre de 2015, de aprobación de los Pliegos de Cláusulas Administrativas particulares y de Prescripciones técnicas para la contratación de un servicio de atención telefónica de casos de malos tratos y acoso escolar en el ámbito de los centros docentes del sistema educativo español, en cumplimiento de la resolución n.º 197/2016, de 11 de marzo del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales.

Madrid, 14 de abril de 2016.- El Secretario de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, Marcial Marín Hellín.

ID: A160020596-1